

JUNTA DE ANDALUCÍA

TRINITY
COLLEGE LONDON

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA FUNDACIÓN “TRINITY COLLEGE LONDON” PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS EXÁMENES DE ESTA INSTITUCIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

En Sevilla, a 20 de mayo de 2016

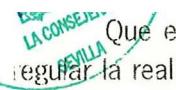
REUNIDOS

De una parte, la Excmo. Sra. Adelaida de la Calle Martín, Consejera de Educación, en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud del Decreto de la Presidenta de la Junta de Andalucía 14/2015, de 17 de junio; y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra parte la Sra. Doña Sarah Kempt, como Presidenta Ejecutiva de Trinity College London, y en representación de Trinity College London, fundación registrada número 1014792 (Registered charity no. 1014792) que tiene su domicilio social en Blue Fin Building, 110 Southwark Street, London, SE1 0TA, Reino Unido.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica para suscribir la presente Adenda al convenio de colaboración firmado con fecha 13 de noviembre de 2013 entre la entonces Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y la Fundación “Trinity College London” para la celebración de los exámenes de esta institución en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a tal efecto

EXPONEN

 Que el convenio de colaboración que ambas partes tienen suscrito en la actualidad con objeto de regular la realización de los exámenes oficiales de Trinity College London para el alumnado y el profesorado de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía se encuentra vigente hasta el 30 de junio de 2016, según queda recogido en su estipulación quinta.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en dicha estipulación, la vigencia del convenio podrá prorrogarse por otros tres años por acuerdo expreso de ambas partes.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Que, reunidas ambas partes con fecha 18 de enero de 2016, manifiestan su conformidad con los términos del actual convenio y realizan una evaluación positiva de su aplicación. Por tanto, se mantienen las condiciones acordadas en el mismo, con la salvedad de la modificación introducida en la estipulación segunda, apartado 2, dentro de los compromisos de la Fundación "Trinity College London".

Por lo anteriormente expuesto, ambas partes

ACUERDAN

PRIMERO.- Modificar el apartado 2 de la estipulación segunda, dentro de los compromisos de la Fundación "Trinity College London", de forma que se excluye la posibilidad de que los CEP o centros del profesorado actúen como centros examinadores. Dicho apartado queda por tanto redactado de la siguiente manera:

2.- Sujeto a los términos de este acuerdo, esta fundación mantendrá dentro de este acuerdo a los centros registrados hasta la fecha, y convertirá en "centro examinador" a todo aquel centro educativo que lo solicite a través de Trinity College London, quien a su vez lo comunicará a la Consejería de Educación para su aprobación definitiva (su logo de centro examinador registrado y su certificado de registro son las únicas pruebas válidas del registro de su centro con Trinity College London).

SEGUNDO.- Prorrogar la vigencia del convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Fundación "Trinity College London" para la celebración de los exámenes de esta institución en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos acordados, hasta el 30 de junio de 2019.

En prueba de conformidad con quanto antecede se firma la presente Adenda por duplicado en ejemplar doble, en inglés y español, en el lugar y fecha al principio indicados.

POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La Consejera de Educación

Fdo.: Adelaida de la Calle Martín

POR LA FUNDACIÓN "TRINITY COLLEGE LONDON"

La Presidenta Ejecutiva

Fdo.: Sarah Kempt



ADDENDA TO THE COOPERATION AGREEMENT BETWEEN THE EDUCATION DEPARTMENT OF THE ANDALUSIAN REGIONAL GOVERNMENT AND THE CHARITY "TRINITY COLLEGE LONDON" TO HOLD THEIR EXAMINATIONS AT PUBLIC EDUCATIONAL CENTRES OF THE ANDALUSIAN REGION ADMINISTRATION.

In Seville, on the 20th of May 2016

THIS AGREEMENT is made by and between her Excellency Mrs. Adelaida de la Calle Martín, Regional Education Minister, on behalf of the regional Government of Andalucía, under Decree by the President of the Junta de Andalucía 14/2015 of 17 June in the performance of her capacities under article 26.2.i) of the Law 9/2007 of 22 October of the Junta de Andalucía Administration

AND

Ms. Sarah Kemp, Chief Executive of Trinity College London, on behalf of Trinity College London, Registered Charity Number 1014792 with business address at Blue Fin Building, 110 Southwark Street, London, SE1 0TA, United Kingdom.

WHEREAS

Both parties have mutually acknowledged enough legal capacity to sign this Addenda to the Cooperation Agreement signed on 13 November by and between the former Consejería de Educación, Cultura y Deporte of the Junta de Andalucía and the Charity "Trinity College London" to hold Trinity College examinations at public educational centres of the Andalusian Region Administration and hereby acknowledge that

The Cooperation Agreement signed by the parties with the purpose of regulating official Trinity College examinations for both students and teaching staff of public educational centres of the Comunidad Autónoma de Andalucía is in full force and effect until 30 June 2016 as established in article 5 of said Agreement.

That according to said article 5, the term of the Agreement may be extended for a further three-year period by express agreement of the parties.

That on the meeting held on 18 January 2016 the parties expressed their agreement to the terms of the current Agreement and positively assessed its implementation so that the terms of which shall be maintained, except for the modification of article 2, section 2 regarding the Charity Trinity College London's

covenants.

NOW, THEREFORE, the Parties agree as follows

FIRST.-- To modify section 2 of article 2 regarding Trinity College London's covenants, so that CEPs (Teacher Training Centres) may not become Official Examination Centres. Said section now shall read as follows:

2.- Subject to the terms of this Agreement, the Charity "Trinity College London" shall hereunder maintain all registered centres to date and shall further appoint those educational centres that apply through Trinity College London to become "examination centres" and Trinity College London shall, in turn, inform the Consejería de Educación of such applications for final approval by said Consejería de Educación (the only valid proof of centre registration with Trinity College London are the logo of registered examination centre and the registered examination certificate).

SECOND.- To extend the term of the Cooperation Agreement between the "Consejería de Educación de la Junta de Andalucía" and the Charity "Trinity College London" to hold Trinity College London Examinations in public educational centres of the Comunidad Autónoma de Andalucía, under the agreed terms, until June 30th 2019.

In witness whereof this Addenda has been signed in duplicate copies in English and Spanish in the place and on the date first above written.

ON BEHALF OF JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejera de Educación

Signed: Adelaida de la Caila Martín

ON BEHALF OF "TRINITY COLLEGE LONDON"

Chief Executive

Signed: Sarah Kemp